

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PAGO PARA PROTECCIÓN POR TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE HERIDOS A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (PERSONAS NATURALES)
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Es la atención de salud que se le brinda a una víctima de accidente de tránsito mediante el transporte en una ambulancia que cuenta con recursos técnicos, materiales, equipos de radio y de recursos humanos capacitados en el manejo de emergencias, los mismos deberán estar disponibles para desplazarse oportunamente al lugar de ocurrencia de la emergencia, prestar la atención inicial al accidentado y mantener estabilizado el paciente durante su traslado a un Centro Hospitalario.</p> <p>El servicio de ambulancia incluye la atención del personal médico, paramédico e insumos básicos según el tipo de la ambulancia.</p> <p>El reconocimiento económico de hasta USD 200 será realizado al Prestador de Servicio (Clínica u Hospital); y/o de ser el caso, luego de presentar los documentos de gastos médicos de personas naturales, quienes hayan cancelado directamente a la ambulancia.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Son beneficiarios todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, víctimas de accidentes de tránsito que necesitan traslado asistido, que incluye los servicios proporcionados por el personal médico, paramédico e insumos básicos y el tipo de la ambulancia.</p> <p>Un pago de hasta 200\$ por persona, por gastos de atención médica y transporte de las víctimas en ambulancias debidamente autorizadas para la prestación de este servicio, de acuerdo a lo establecido en la Normativa Legal Vigente (Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud- Norma del Proceso de Relacionamiento para la atención de Pacientes y Reconocimiento Económico por prestación de servicios de salud y la Red Privada Complementaria).</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de hasta 200 USD por el traslado al paciente víctima de un accidente de tránsito.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR MOVILIZACIÓN

- Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por movilización, determinando número de cédula de la víctima y/o de quien ejerza la representación de la r la dirección domiciliaria completa, números de contacto y señalando el corre electrónico en el que recibirá notificaciones la persona beneficiaria de la pro
- Formulario para justificar los gastos médicos, el cual deberá contener toda l información requerida, con la respectiva firma de responsabilidad.
- Certificado bancario del beneficiario o representante legal con vigencia máx 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con los requisitos de conformidad al numeral 6 del art. 61 de la Norma Técnica del SPPAT).
- Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o d en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos).
- Copia certificada de la Planilla de gastos de atenciones previas generadas p atención médica o un certificado del mismo, con firma y sello de la o las instituciones de salud correspondientes (si el caso aplica)
- Copia certificada del anexo 002, en el que conste la relación entre el siniestri tránsito con la víctima, firmado y sellado por el profesional de la salud.
- Copia certificada de la hoja de ruta de movilización de la ambulancia, con la sello de responsabilidad correspondiente.
- Facturas originales físicas o electrónicas de gastos médicos deberán ser en nombre del paciente, cuando sea emitida por terceras personas, esta deber contener la identificación del paciente. Deben adjuntar el soporte de las mis el desglose unitario y detalle de los servicios.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite único para personas naturales

Procedimiento para trámite presencial:

1. Revisar en la pagina institucional el formulario de los requisitos.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar y analizar las observaciones .
4. Entregar la documentación adicional.

Procedimiento del trámite en línea:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
4. Escoger el trámite
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página final y llenar los campos del formulario digital.
7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
8. Revisar en el correo personal el código enviado
9. Ingresar en la solicitud el código enviado.
10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada, si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quito, los documentos originales.

Nota: El envío de los documentos debe realizarse de forma presencial adjuntando impresión del formulario en línea

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Personas Jurídicas (Prestadoras de Salud)

Acogerse al procedimiento del Reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre Instituciones de la Red Pública Integral de Salud RPIS, de la Privada Complementaria - RPC y el Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito SPPAT; y, su reconocimiento económico. MSP, Acuerdo Nro.00140-2023

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.	Zonal	Región que cubre	Dirección	Contacto
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MIT	carlos.duenas@sppat.gob.ec
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MIT	eliana.alvarez@sppat.gob.ec
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENAE (sector El Puerto)	luz.molina@sppat.gob.ec maria.sol@sppat.gob.ec
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena	Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo Y Luis Mendoza.	lisbet.rivera@sppat.gob.ec flor.leon@sppat.gob.ec fernanda.lago@sppat.gob.ec nadia.espana@sppat.gob.ec

5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, quinto piso instalaciones MIT.	(07) 2561665 ext.72525
6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n	janeth.roca@sppat.gob.ec maria.briones@sppat.gob.ec gema.canchingre@sppat.gob.ec
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26- 220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.	(02)2904493 / (02)2229909 Ext.101, 139, 133, 145
8	Cotopaxi	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto, Edif. MIT	(03)2801453 Ext.33205
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolívar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo. Edif. MIT	ricardo.gomez@sppat.gob.ec

10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre" Edif. MIT	ana.gomez@sppat.gob.ec
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolívar y Pichincha, Edif. MIT, planta baja	(07) 2967733 Ext.72425
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba, Edif. MIT	(03) 2960067 Ext.32970
13	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MIT, esa. segundo	karol.escobar@sppat.gob.ec

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025.](#)
Art. Artículo 17.- Cobertura por protección de movilización. nivel.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Protecciones y Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: 290 4636- 101

Transparencia